



EL GOBIERNO NACIONAL INTIMÓ A FLYBONDI A PRESENTAR UN PLAN CORRECTIVO DE SUS OPERACIONES PARA REDUCIR LAS CANCELACIONES DE SUS VUELOS

La Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía de la Nación intimó a la línea aérea FlyBondi a que presente en el plazo de 48 horas un plan correctivo para reducir drásticamente las cancelaciones que está teniendo la empresa y que afectan diariamente a miles de pasajeros.

De esta manera, se le ha dado un ultimátum a la empresa para que, en un plazo no mayor a 48 horas, presente un plan detallado para mejorar la prestación de servicio. El plan debe contemplar una reducción significativa de las cancelaciones y la implementación de medidas de contingencia que garanticen la protección de los derechos de los pasajeros.

En caso de no cumplir con este requerimiento dentro del plazo establecido, Flybondi será objeto de un sumario, con la consecuente multa económica. A su vez, si el elevado número de cancelaciones persiste, se tomarán mayores medidas para la prestación de un servicio de calidad y la protección de los derechos de los pasajeros que acceden a los pasajes.

La medida surge tras el elevado número de cancelaciones y reprogramaciones de vuelos por parte de la compañía low cost. Solo en noviembre, de los 1991 vuelos operados, 384 sufrieron cancelaciones. Esto representa el 20% del total de las operaciones aéreas realizadas por la compañía. Además, se estima que más de 700 vuelos tuvieron que ser reprogramados.

El plan de acción correctivo que tendrá que presentar Flybondi deberá ajustar las solicitudes de vuelos que la aerolínea envía a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) a su capacidad operativa real, evitando ofrecer vuelos que no pueda garantizar ni operar efectivamente.

Asimismo, la ANAC, cumpliendo con su rol de autoridad de control y fiscalización del servicio de transporte aéreo, continuará labrando actas de infracción a las líneas aéreas por incumplimientos en la prestación de servicios.

El mecanismo de labrado de actas, con la consecuente posibilidad de aplicar sanciones, había quedado sin aplicación desde el año 2020. Desde junio de este año, se ha retomado el proceso de las mismas por incumplimientos a todas líneas aéreas. El objetivo primario de estas sanciones es proteger a los pasajeros, aunque el propósito definitivo se verá reflejado cuando las empresas cumplan con sus servicios en tiempo y forma, bajando el promedio de infracciones que se realizan por mes.



La desregulación de los cielos y la política de Cielos Abiertos implementada por el Gobierno Nacional tiene como objetivo promover una mayor eficiencia en el sector aéreo, sin afectar el derecho de los pasajeros a recibir servicios de calidad, con el cumplimiento de los horarios y operaciones. El Gobierno Nacional no permitirá la prestación de servicios que perjudiquen a los usuarios.